



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 147-2019-MDCA

Cerro Azul, 29 de Octubre de 2019

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO AZUL

VISTO:

El Informe N° 1625-2019-GDUR-MDCA-READC, de fecha 29 de octubre del presente año, el Gerente de Infraestructura Desarrollo Urbano – Ing. Ruben Edson Armas de la Cruz, solicita aprobar el padrón de beneficiarios del Proyecto “Instalación de Sistema de Alcantarillado en el AA.HH Señor de los Milagros y C.P Casa Blanca, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete – Lima.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 28607 y el Artículo Único de la Ley N° 30305, expresa que “Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...”, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución otorga a las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Ley N° 26338, Ley General de Servicios de Saneamiento, Ley N° 30045- Ley de Modernización de los Servicios de Saneamiento, ambos Modificados por el DL 1240, establecen los servicios de saneamiento como servicios de necesidad y utilidad pública y de preferente interés nacional, cuya finalidad es proteger la salud de la población y el ambiente;

Que, Visto el requerimiento por parte de la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo urbano y Rural, cuya finalidad es aprobar el padrón de beneficios del Proyecto “Instalación de Sistema de Alcantarillado en el AA.HH Señor de los Milagros y C.P Casa Blanca, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete –Lima.

stando a lo expuesto y en uso a las facultades conferidas en el Artículo 20°, inciso 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APRUEBESE el padrón de beneficiarios del Proyecto “Instalación de Sistema de Alcantarillado en el AA.HH Señor de los Milagros y C.P Casa Blanca, Distrito de Cerro Azul, Provincia de Cañete –Lima, con la finalidad de cumplir el requerimiento de parte del Ministerio de Vivienda para la oportuna ejecución del proyecto en mención.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul, el cumplimiento de la presente resolución, para los tramites correspondiente con el Ministerio de Vivienda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CERRO AZUL CAÑETE
Roxana de Salazar
ROXANA L. JORDOVA DE SALAZAR
ALCALDESA